Expte. nro. 64351/2022 - RAISING SA (TF 76901148-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2022.- SH

Por recibida la presente causa que ha sido remitida digitalmente por la Oficina de Asignación de causas del fuero y por incorporados los documentos enviados por el Tribunal Fiscal de la Nación mediante Deo Nº 7906074, que contienen la versión digitalizada del expediente electrónico.

AUTOS Y VISTOS:

Que, cabe señalar que es criterio reiterado y pacífico de los suscriptos que la retribución de los profesionales intervinientes en el amparo por mora se debe determinar con arreglo a lo establecido por el art. 44, párrafo final, de la ley 27423 (Sala V, expte. nro. 47884/2022 "Argensun SA (TF 25511549-A) c/DGA s/recurso directo de organismo externo", del 18/11/2022 y esta Sala, expte. nro. 72.988/18, "Petrobras Argentina SA c/ DGA s/ Recurso directo organismo externo", del 30/10/2018; entre muchos otras).

Por ello, y teniendo presente la naturaleza y resultado del asunto, la calidad y eficacia de la tarea profesional y las etapas cumplidas **SE FIJAN** los honorarios del Dr. Ricardo Martin Pereyra Moine en la suma 13 UMA, que a la fecha equivalen a PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS -$135.200- (arts. 16, 19, 20 y 44 de la ley 27423 y Ac. CSJN 25/22).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se deja constancia que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo y que el Dr. Guillermo F. Treacy interviene en los términos de la Acordada 6/2022 de esta Cámara.

Fecha de firma: 29/11/2022
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA

#37270028#350593824#20221128133605007

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

GUIELLERMO F. TREACY CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 29/11/2022
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA

#37270028#350593824#20221128133605007